

DECRETO ALCALDICIO N° 1375,

CONCÓN, 26 JUN 2020

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
2. La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la República.
3. La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón.
4. El Decreto N°1.456, de fecha 28 de diciembre de 1994, del Ministerio de Hacienda, que autoriza mantener fondos globales, para operaciones en dinero efectivo hasta por un monto máximo de quince unidades tributarias mensuales.
5. Decreto Registrado N°1.068, de fecha 06 de mayo de 2020, nombramiento de la Suplencia de la Dirección de Gestión de Personal, a la Sra. María Paz Varas Guzmán, RUT: 15.489.660-0 a contar del 16 de abril por un periodo de seis meses.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las necesidades de la Dirección de Gestión de Personal de contar con fondos de caja chica para gastos inferiores a 1 UTM.

DECRETO:

1. **ASÍGNESE**, a la funcionaria Sra. **María Paz Varas Guzmán**, RUT: [REDACTED] fondo fijo a rendir por un monto de **\$295.095**, por concepto de gasto menor inherentes a la Dirección de Administración y Finanzas, Gestión de Personal, Alcaldía, Secretaria Municipal, Juzgado, SECPLAC y Obras Municipales, por concepto de viáticos a Funcionarios Municipales y pasajes por concepto de capacitación.
2. **NOTIFÍQUESE**, por **Secretaria Municipal**, que los montos entregados deberán ser rendido a la Dirección de Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/mvg/mvg
DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía
- Sec. Municipal
- Control
- Gestión de Personal

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado